



## El papa aprueba nuevas leyes para evitar casos de corrupción en el Vaticano

### Prohíbe a directivos vaticanos invertir en paraísos fiscales o empresas que operen contra la doctrina católica

El papa Francisco ha promulgado este jueves nuevas medidas anticorrupción que prohíben a los directivos vaticanos la **inversión en paraísos fiscales** y en empresas que operan en ámbitos contrarios a la doctrina católica.

De esta forma, desde los cardenales jefes de dicasterios -ministerios del gobierno vaticano- hasta los vicedirectores con contratos directivos de cinco años, deben garantizar que todos los bienes, muebles e inmuebles, de su propiedad o que solo tengan en posesión, así como las remuneraciones de cualquier tipo que reciban, **proceden de actividades lícitas**.

A su vez, todo aquel que tenga funciones de administración jurisdiccional tendrá que firmar una declaración en el momento de la contratación y después cada dos años, en la que afirme que **no tienen condenas firmes**, ni en el Vaticano ni en otros Estados, y que no se han beneficiado de indultos, amnistías o gracias, y de no haber sido absueltos por prescripción.

### Un nuevo motu proprio

Esta serie de medidas han sido introducidas por el papa Francisco en el nuevo motu proprio -documento pontificio- publicado este jueves, con el que pretende evitar que se manifiesten conflictos de interés, los métodos de clientelismo y la corrupción en general del Vaticano.

La nueva legislación también impide a los directivos del Vaticano aceptar regalos -a razón de su cargo- por valor de más de 40 euros. Tampoco podrán **estar sujetos a procedimientos penales pendientes** o a investigaciones por participación en una organización criminal, corrupción, fraude, terrorismo, blanqueo de capitales de actividades criminales, explotación de menores, tráfico o explotación de seres humanos y evasión fiscal.

La Secretaría para la Economía del Vaticano revisará la veracidad de las declaraciones firmadas en papel y en caso de destapar alguna mentira **podrá despedir al empleado** y reclamar una indemnización por los perjuicios sufridos. Según ha publicado Vatican News, la página web de noticias del Vaticano, esta ley complementa a la medida que aprobó el Papa el pasado 19 de mayo de 2020 para regular las contrataciones públicas en el Vaticano.

### Prevenir errores del pasado

Las nuevas medidas llegan en un momento en el que las investigaciones vaticanas han revelado que se contrató a intermediarios financieros como el broker, Gianluigi Torzi, a quien el Vaticano acusa de haberle engañado en la compraventa de un inmueble en Londres como parte de las inversiones realizadas por la Secretaría de Estado y que creó **un agujero de cerca de 400 millones de euros** en las arcas vaticanas.

Unos problemas económicos que se suman a la condena el pasado mes de enero al expresidente del Instituto para las Obras de Religión (IOR), el banco de la Santa Sede, Angelo Caloia, y a su abogado, Gabriele Liuzzo, acusados de **apropiación indebida y blanqueo de capitales**.

Además, la cadena italiana Rai3 ha revelado recientemente que el A.P.S.A., el organismo de la Santa Sede que se ocupa de la gestión del patrimonio, **habría invertido el dinero del Vaticano** en la empresa farmacéutica Novartis, que **produce la píldora del día después**.

Una serie de inversiones arriesgadas que no responden a la doctrina social de la Iglesia, la cual enumera exactamente las cosas que se pueden y no se puede hacer, según reveló el exrevisor general de la Santa Sede, Libero Milone, encargado de supervisar la contabilidad de la Curia Romana del 2015 a 2017 y que acabó dimitiendo de su cargo.

**Fuente:** RTVE